

SM  
C<sup>a</sup>2  
98



Para el Sr. Subdelegado de  
medicina y cirugía.



1055356

SM C\*2 98



SM  
ca2  
98

# DEFENSA

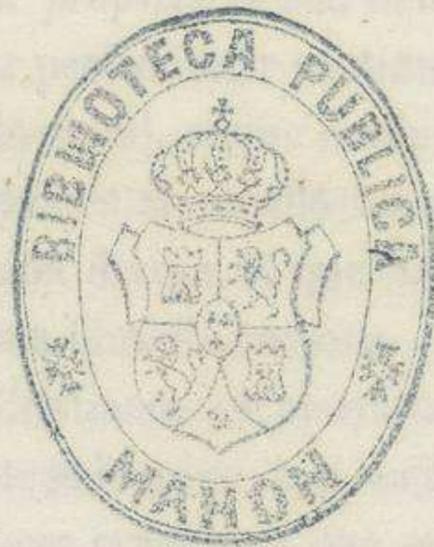
DE LOS DERECHOS DE LA CIUDAD DE MAHON

## CONTRA

la Memoria escrita por D. J. M. Quadrado  
sobre la residencia de la Silla episcopal  
de Menorca.



Publicala la Comision nombrada  
por la referida Ciudad.



**MAHON.**

Imprenta de D. G. Ignacio Serra, Cuesta de Dayá n.º 34.

**1852.**

B.-217A.

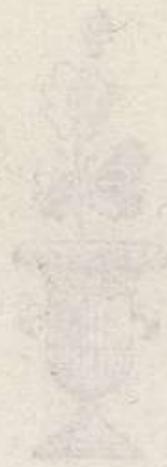
DE FERIA

DE LOS DECRETOS DE LA CIUDAD DE MADRID

1803

la memoria escrita por D. J. M. Pineda  
sobre la real cédula de la Silla episcopal  
de Mérida.

publicada la Comisión nombrada  
por la referida Cédula.



MADRID

Imprenta de D. J. M. Pineda, Calle de San Juan n.º 21

1803

## Parte 1.<sup>a</sup>

### Principios generales y su armonía con el último Concordato.

Inmutable Dios en su Esencia; fijo, invariable, inmovil, aunque incesantemente activo, en su Eternidad, arrojó las obras de la creacion, — á lo menos todas aquellas cuya existencia puede naturalmente afectar el sentido humano, — en la corriente de los tiempos, por él tambien creada; la que, recorrido que sea todo el espacio que la omnipotencia y sabiduria divinas le trazáran, debe ser absorbida en el océano sin fondo y sin limites de la eternidad, despues de haber dado ocasion, durante las innumerables vicisitudes de su curso, á un inmenso desarrollo de la gloria del Criador, único fin y objeto de la creacion universal.

Arrastrado el hombre por aquella corriente, juntamente con tantos otros seres mas ó menos relacionados con él; mientras vá adelantando hácia su especial destinacion, y á fin de asegurar mejor, en provecho del mismo hombre, un feliz término á su carrera, el Criador, como conociendo á fondo la accion é influencia sobre la humana naturaleza de cuanto con ella está en relacion, y como sabiendo que *todo el pensamiento de su corazon propende al mal en todo tiempo*; (1) le tiene impuesta la obligacion de procurar perfeccionar continuamente no solo su propio ser, en su parte mas noble, en lo moral, si que tambien el de su prógimo que le está encomendado (2). Verdad fundamental, no solo claramente consignada en las sublimes páginas de la revelacion divina, sí que tambien columbrada, á lo menos, y entrevista por la misma filosofia humana.

En esta base inconcusa, á lo menos para el Cristiano, se apoya la necesidad de reformar, mejorar y perfeccionar moralmente al hombre, á la sociedad y sus instituciones, en cualquier tiempo y en cualquiera ocasion en que se haga sentir la necesidad ó aun la utilidad de la mejora; quedando encargada la egecucion de esta ley del progreso moral al individuo para consigo mismo, á los gobiernos en sus respective naciones, y muy especialmente á la Iglesia en todo el ámbito de la tierra.

(1) Gen. Cap 6 v. 5. (2) Eccli. Cap. 17. v. 12.

Pero como no toda apariencia de mejora moral, y aun material, resulta siempre verdadera mejora; como *el angel de tinieblas se transforma en angel de luz* (3); como un aparente progreso podria convertirse en realidad en un verdadero retroceso, de la manera misma que un hombre con los ojos, ó vendados, ó vivamente deslumbrados, ó guiado por dudosas vislumbres, queriendo adelantar, desanda ó se precipita; de ahí la indispensable necesidad de una atenta circunspeccion, de un profundo y calmoso examen antes de poner por obra todo pensamiento de mejora, mayormente si es de alguna importancia: y no nace la obligacion de mejorar hasta que los encargados de promover la mejora estén plenamente convencidos de su necesidad, utilidad ó conveniencia, como tambien de su oportunidad, despues de pesados escrupulosa y desapasionadamente, en la balanza de la imparcialidad, las ventajas é inconvenientes que se han de seguir.

Mas adquirida ya aquella íntima conviccion, bien que puedan ser muchos y muy variados los obstáculos y dificultades que las pasiones humanas sobretodo tengan que oponer, entonces llegó ya el caso de obedecer las disposiciones de la verdadera ley del progreso, marchando adelante con fé, con fortaleza.

Las disposiciones é instituciones de la Iglesia Católica relativas no á su fé, no á su dogma, no á su moral, que siendo un trasunto de la verdad y santidad eternas de Dios son por lo tanto inmutables, sino aquellas disposiciones é instituciones relativas solamente á cosas de gobierno y disciplina, y en que, en los pueblos católicos, interviene casi siempre la potestad temporal, experimentan mas ó menos intensamente la influencia y accion del tiempo, y por lo mismo son objeto de la ley del progreso moral. Tengan á su favor, en buen hora, mayor presuncion de madurez, imparcialidad y acierto en su primitivo establecimiento, que otras disposiciones é instituciones meramente humanas; pero esta presuncion ni es certeza absoluta é infalible, ni mucho menos puede emancipar aquellas instituciones del dominio y señorío del tiempo. Temerario del que, en la heregía de la pasion, quisiere atribuirles, sofistica y confusamente, un caracter de perpetuidad é inmutabilidad que no tienen ni pueden tener; tarde ó temprano quedaria confundido: y si con el sonido de pomposas frases quisiese significar otra cosa que el que las reformas y mejoras en materias de gobierno y disciplina eclesiástica, deben hacerse con gran tino y prudencia, —

(3) Paul. ad Corint. 2. Cap. 11. v. 14.

principio que nadie está mas lejos de negar que nosotros, — entonces podria muy bien no aparecer mas que como un apasionado mantenedor de abusos, ó cuando menos como una rémora á las mejoras las mas útiles que el discurso del tiempo hubiese hecho necesarias.

Sentados estos principios y generalidades cuya fuerza y solidez no creemos desconozca el autor de la *Memoria* que impugnamos, empezaremos á entrar en materia, no siguiendo precisamente el mismo orden que ha seguido nuestro adversario, ni tocando todas las especies que él ha traído á colacion, sino en el modo y forma que nos parecerá mas conveniente y adecuado para asentar sobre las mas sólidas bases la necesidad, la conveniencia, la oportunidad de la traslacion de la Silla episcopal de la diócesis de Menorca desde Ciudadela al pueblo de Mahon que tiene solicitada este ayuntamiento. A esta traslacion poco nos importa se la llame *reparacion*, ó se la llame *mejora*. En caso de conseguirse, como lo esperamos de la religiosidad, de la ilustracion, del ardiente deseo de reformas útiles que anima al supremo gobierno de S. M. y al Exmo. Sr. Nuncio de S. S., dejamos á los abogados de la causa de Ciudadela el calificar la traslacion con el título que mas les acomode. Pero antes de bajar á los últimos minuciosos detalles de la cuestion, creemos muy conveniente examinar y discutir algunos asertos que á modo de principios, generales ó particulares, emite el autor de la *Memoria*, lo cual podrá contribuir eficazmente á la claridad y mayor brevedad de nuestro escrito.

Del tenor y evidente espíritu del mismo último concordato á que alude el adversario, deducimos nosotros con fiadamente que sin embargo del sumo tiento y prudencia con que procede la Iglesia en las reformas y mejoras disciplinarias, geográficas y gubernativas, se han hecho, ó estipulado, ó confirmado una considerabilísima porcion de novedades y mudanzas, muchas, por no decir todas, de la mayor trascendencia; sin que sea facil determinar cual de las dos potestades temporal ó espiritual, se ha manifestado mas reformadora en tan solemne ocasion, ni apurar el porque no se han hecho mas ni menos innovaciones que las que constan del concordato mismo. Mas sin meternos en averiguaciones muy inútiles para nuestro caso, creemos poder tener por seguro que si en cierta línea de innovaciones, v. g. en la de traslaciones de sillas episcopales, no se ha hecho estensiva la reforma ó mejora mas que á las tres antiguas de Calahorra, Segorbe y Orihuela, esta circunstancia en nada coarta, como supone el Sr. Quadrado, el ejercicio del derecho que puede asistir á otras ciudades para lograr el mismo be-

neficio que respectivamente tienen ya asegurado por el concordato Logroño, Castellon de la Plana y Alicante, sin motivos quizás tan poderosos como los que en el día puede alegar Mahon: ni el gobierno de S. M. se cree seguramente con las manos atadas por el concordato para dejar de gestionar lo conveniente á fin de que se trasladen otras sillas además de las tres mencionadas, siempre que llegue á reconocer suficientes motivos para nuevas traslaciones, como asi lo demuestra palpablemente el mero hecho de haber admitido la instancia de Mahon y dádola curso, y estarse formando desde mas de un año el oportuno expediente, que no solo se halla ya al parecer algo adelantado si que quizás ha llegado á inspirar temores á nuestros adversarios. Muy seguramente que á haber creído el gobierno que el concordato cerraba la puerta á toda ulterior reclamacion sobre traslacion de sillas, á haberlo creído igualmente la cámara eclesiástica, dependencia del ministerio de gracia y justicia; ni el expediente hubiera llegado á instruirse como en el día lo está, ni hubiera recaído en él otra providencia que la de « no ha lugar » ó cuando mas « no ha lugar por oponerse el concordato á esta solicitud » ó cosa equivalente. Mas el gobierno, segun evidencian sus actos mismos, lo ha entendido de un modo muy diverso. Sin embargo, informado y penetrado el Sr. Quadrado del tenor y espíritu del concordato mejor que el gobierno mismo que lo celebró, sale al cabo de diez ú once meses de la incoacion del expediente diciendo públicamente: que pensar otra cosa que lo que él piensa sobre el particular « seria abrir la puerta á reclamaciones indefinidas, á rivalidades y enconos entre poblaciones vecinas, á *sorpresas, intrigas y golpes de favoritismo &c.* » He aqui pues, al ministerio mismo, á la cámara y á cuantas personas han intervenido en ó contribuido á la formacion y adelanto del expediente cogidas de lleno, sea la que fuere su categoría, en la red barrendera del Sr. Quadrado de la que nadie se escapa, y todas ellas gimiendo bajo el peso de la acusacion de haber abierto la fatal puerta por donde van á salir, como de la caja de Pandora, todas las plagas con que el Sr. Quadrado nos amenaza. Ridículo, y nada mas podria quizás parecer este charlatanismo, á no mentarse espresamente las *sorpresas, intrigas y golpes de favoritismo*, pues tales espresiones pueden alcanzar hasta las cabezas mas augustas. ¡ Como! ¡ El gobierno supremo de la España, de esta misma nacion que tantos y tan heroicos y prolongados esfuerzos y sacrificios tiene hechos para adquirir y consolidar una forma de gobierno cabalmente que la ponga, en cuanto en lo humano cabe, á cubierto de « las sorpresas, intrigas y golpes de favoritismo » que por

de gracia tanto prevalecieron en anteriores reynados, y que tanto daño hicieron al Estado y aun á la Iglesia, y que tanto han dado y dan todavia en que entender á los que tienen mision para reparar en lo posible sus deplorables efectos : ¡ el gobierno supremo de esta misma nacion, decimos, motejado ahora en público, — aunque indirecta muy sensiblemente emperó, — de abrir la puerta á las sorpresas, intrigas y golpes de favoritismo ! ¡ Cuanta ceguedad en la pasion, y cuanta osadía !

Pero dejemos aqui al Sr. Quadrado con su creencia, mejor diremos, con su pretension de que el concordato tiene cerrada la puerta á la solicitud de traslacion por Mahon entablada; por el gobierno admitida, y que se está siguiendo cosa de un año ha. Pasemos al examen de otro principio, no por cierto *asentado*, — pues el autor de la *Mémoire* parece muy poco amigo de *asentar principios*, método á la verdad muy lógico y severo, que si bien sirve para raciocinar y entenderse en las discusiones, deja emperó muy poco campo á la pluma para correr vaga, ligera y voltaria — sino arbitrariamente *admitido*, ó aun con mas exactitud *supuesto* — á lo menos hasta nueva orden — por el Sr. Quadrado. Queremos hablar de los dos últimos renglones del primer párrafo, en que se dice de la silla episcopal « que no emigra definitivamente de ella (de su residencia primitiva) sino en el trance de extremo abatimiento ó de súbita ruina. »

Mucho, muchísimo dudamos que tal fuese la doctrina de San Pedro, del Príncipe de los apóstoles, cuando desde Antioquia trasladó definitivamente á Roma su silla, despues de haber gobernado aquella Iglesia nada menos que siete años segun S. Gregorio el Magno. Mientras no nos pruebe el Sr. Quadrado que Antioquia, capital entonces del Oriente, se hallaba en « el trance de extremo abatimiento, » ó amenazada, á lo menos, « de súbita ruina » cuando tuvo lugar aquella célebre traslacion, nos será permitido creer, con todó el mundo, que el único ó seguramente el principal móvil de San Pedro al verificarla, fué la mayor utilidad ó mayor provecho de la naciente Iglesia; y aunque conocemos que el caso de que tenemos que tratar aqui dista bastante y aun mucho, del de la traslacion que acabamos de mentar, sin embargo preguntamos : ¿ negará el Sr. Quadrado que en tales materias, la utilidad y provecho espiritual de la Iglesia, ó de los fieles, deban ser sino el único y esclusivo móvil, á lo menos el principal el mas determinante, de forma que si por la traslacion debiese quedar evidente y notablemente contrariado el bien espiritual y provecho de los fieles no habria ya que

pensar en ella, y si al contrario la traslacion indujese un aumento de cierta importancia en aquel provecho, deberian quedar generalmente postergados los reparos meramente temporales que pudieran oponerse á ella?... Hasta por ofendido podria darse el espíritu de religiosidad del Sr. Quadrado con esta pregunta, mayormente despues de haber dicho p. 26 : « seria comprender mal el espíritu de la Iglesia y hacer injusticia á las piadosas miras del gobierno, el « explicar la *conservacion* de la silla episcopal de Menorca por móviles que no « sean puramente cristianos, esclusivamente dirigidos al bien espiritual y provecho de los fieles.» Sin embargo, nótese bien que esto dice el Sr. Quadrado hablando de la *conservacion* de la silla de Menorca, — « la que se viera algun dia amenazada de supresion por su reducido término, » y que cree él, ó aparenta creer, se debe exclusivamente á los esfuerzos de Ciudadela, prescindiendo de toda otra consideracion, en lo que anda muy equivocado, —: pero la pureza y hermosura de la doctrina que encierran los renglones transcritos, se altera y se empaña y hasta se eclipsa totalmente, en tratándose ya de la *traslacion* de esta misma silla ; pues es muy digno de observarse que en toda la *Memoria*, ni antes ni despues de aquellos renglones se lee ni una palabra, ni una alusion relativa al capital objeto del mayor bien espiritual y provecho de la Iglesia ; apareciendo aquella frase única como una tierra — bien que aislada — de consuelo y esperanza para el lector cristiano que habiendose embarcado en la lectura de la *Memoria*, creido por el título y las primeras palabras, que iba á ver discutida á lo menos algo canónicamente una cuestion principalmente canónica, se halla luego engolfado y navegando en un mar de consideraciones meramente temporales y terrenales, sin brújula segura, llevando un rumbo muy incierto hácia la *conservacion* á todo trance de la actual residencia de esta silla episcopal, y á pique de verse sepultado á cada momento en medio de opuestas y furiosas olas que levantan los variables vientos de la contradiccion. Mas, volviendo á la cuestion. ¿ Cree V. Sr. Quadrado, que la consideracion del bien y provecho espiritual de los fieles deba tener por regla general, en materias de *traslacion* de silla, mucho, muchísimo peso, así como V. reconoce le tuvo en la *conservacion* de esta misma silla?... Y habiendo sido esta consideracion bastante poderosa ó ponderosa para inducir al piadoso gobierno de S. M. á sacrificar anualmente las crecidas cantidades que ha de costar la *conservacion* de la silla de Menorca, ¿ cree V. — en la hipótesis de hallarse desde ahora intimamente convencido el mismo gobierno, del mayor bien espiritual que á la Iglesia redundaria de ser

*trasladada* á otro punto de Menorca la silla *conservada* en Menorca, — ¿ cree V. que antes de promover el gobierno la traslacion, deberia dejar pasar años y mas años, lustros y mas lustros, decenios y mas decenios, siglos y mas siglos, hasta que la actual residencia de esta silla se viese „ *en el trance de extremo abatimiento, ó de súbita ruina?*... ¿ O se burla V. del lector con tan peregrina especie?... A la verdad esto indigna á los caracteres serios, pero los que no lo tomen tan formal, nobles y plebeyos, podrán soltar la carcajada,

*Romani tollent equites, peditesque cachinnum.*

¿ A donde va á parar, pues, mas que á un gravísimo absurdo, aquel bello introito, *hermosa cabeza* de la *Memoria*, con aquel „ *contrapeso regulador* que „ *suaviza la brusca impetuosidad de las mudanzas;* ” aquel „ *crisol poniendo* „ *á prueba sus quilates;* ” aquella „ *generosa abogada de lo pasado* ” — que no se le da al parecer un pito de lo presente; — aquellas „ *instituciones sabias* „ *y los pueblos virtuosos;* ” aquella „ *belleza siempre antigua y siempre nueva;* ” aquel „ *florido y juvenil vigor unido al venerando sello de la ancianidad &...?* A ser menos grave el asunto, muy aplicable seria aqui lo de

Dijo la zorra al busto,

despues de olerlo,

*tu cabeza es hermosa*

pero sin seso.

No le sobrará mucho, en efecto, al que inmediatamente despues de estampada la estraña proposicion del „ *extremo abatimiento* ”, aduce en prueba de su aserto cabalmente los hechos que mas terriblemente le combaten. ¡ Envidiable felicidad la del Sr. Quadrado en la eleccion de sus armas ! El concordato á que aludimos trasladada — y hemos ya tenido ocasion de tocar este punto, bien que bajo otro aspecto muy distinto — la silla de Calahorra á Logroño, la de Segorbe á Castellon y la de Orihuela á Alicante ¿ Quién, en acabando de leer, cosa de diez renglones mas arriba, el grave y magistral aserto del „ *abatimiento y súbita ruina* ”, no creeria á ojos cerrados, ó no inferiria muy lógicamente, que Calahorra, Segorbe y Orihuela son ciudades todas que con efecto se hallan „ *en el trance de extremo abatimiento ó de súbita ruina* ” ? Engañariase sin embargo de medio á medio. Segun las noticias que hemos podido adquirir en libros geográficos recientes, y por testigos bien enterados y fidedignos, todas tres permanecen á poca diferencia, en el mismo estado que años atrás, con tendencia mas bien á prosperidad que á abatimiento : Ori-

huela sobretodo que completamente repuesta del terremoto ó terremotos que tuvo que sufrir en 1827 continua con sus 25 ó 26,000 habitantes, y sigue mereciendo su huerta el nombre de jardin de España : siendo de notar ademas que la silla de Calahorra podia invocar recuerdos y monumentos muy gloriosos á la Religion, pues sobre la tradicion que alli reyna de haber sido fundada aquella Iglesia en su origen nada menos que por el mismo S. Pablo, el apostol de las gentes, quien llevó allí su predicacion, parece que la catedral calaguritana se halla construida en el sitio mismo donde fueron degollados los mártires S. Emeterio y S. Celedonio, esos valientes soldados que fueron en el ejercito romano de España y mas valientes aun en la milicia de Cristo; existiendo allí igualmente una ermita que por haber servido de cárcel á los mismos santos, se halla en suma veneracion y obtiene el nombre de casa santa. Sin embargo pero de tan gloriosos recuerdos y de tan remota antigüedad, la silla de Calahorra y la Calzada acaba de ser mandada trasladar — y esto por un artículo espreso del concordato — juntamente con otras dos sillas cuyas residencias así como la de Calahorra están tan lejos de hallarse „ en el trance de extremo abatimiento ó súbita ruina ”, como la luz de las tinieblas, la verdad de la mentira, y el autor de la *Memoria* de acreditarse en ella de escritor lógico y concienzudo. Déjese pues de rodeos y circunloquios y dígalole una vez clara y paladinamente el Sr. Quadrado : que las sillas episcopales — á lo menos la de Ciudadela, pues de las demás poco se le da, — son inamovibles, perpetuas, inmutables, á lo menos hasta que á Dios le plazca dar al traste con la gente noble y plebeya y las casas y palacios y murallas de la ciudad residencia actual y primitiva de la silla.

Ah ! Sr. Quadrado. ¿ y de que otra manera hubiera V. escrito su *Memoria*, á haber contado con la mas cándida simpleza y la mas rústica ignorancia de sus lectores ?... Pero ¿ y no sabe V. que el amor propio es receloso ?.... El lector imparcial que se halla con que el escritor ha formado de él tan humilde concepto, sin conocerle siquiera, ó se estomaga y tira el libro sin querer pasar adelante, ó si atraído por la brillantez del estilo prosigue en su lectura, ya no lo hace sino con muy justa desconfianza ; porque viendose en el apuro.... ó bien de tenerse á si mismo por necio.... ó bien al autor por un engañoso sofista, á la par que un ciego apasionado, jamas escoge la primera parte de la alternativa.

Sentados ya ahora desde su mismo arranque como lo tenemos hecho, los

principios mas generales que nunca deben perderse de vista en una controversia de esta clase, y habiendo descendido luego á los principios particulares que inmediatamente nos pueden guiar en la misma, combatiendo directamente las exageradas, sofisticas y aun ridículas ideas y asertos del autor de la *Memoria*, corresponderá actualmente el hacer la aplicacion de todo á la especialidad de la cuestion: es decir que sentada en la palabra misma de Dios la necesidad y obligacion que tienen en general los gobiernos y sobre todo la Iglesia de mejorar y perfeccionar incesantemente en lo posible sus instituciones y disposiciones relativas á la moralizacion del hombre; destruidos radicalmente los falsos asertos que una ciega pasion opone á las reformas y mejoras que pueden ó deben entrañar las traslaciones de sillas episcopales; y demostrado palpablemente que asi el espíritu de la Iglesia como el mismo último concordato están muy lejos de repugnar aquellas traslaciones, toda vez que de ellas haya de resultar un positivo beneficio á la Iglesia; procederá ahora el demostrar que la traslacion á Mahon de la silla que reside en Ciudadela ofrece realmente en el dia todas las condiciones apetecibles para que de ella resulte un verdadero beneficio á la moralidad, á la religion y á la Iglesia, como y no menos á la dignidad y decoro de la nacion y del supremo gobierno. En el discurso de esta demostracion en la que poco creemos debernos estender acerca de la historia política, civil y aun religiosa de Ciudadela y de Mahon, por ser agena de la cuestion de actualidad que principalmente debe ocuparnos, por mas que el Sr. Quadrado haya gastado en ella muchas páginas muy inútiles como no sea para exaltar su ponzoña, hallaremos á nuestro adversario tan temerario, tan inexacto, tan inverídico y tan vagamente declamador como le hemos visto hasta ahora; y á tan bellas prendas se unirán ademas las inconsecuencias y contradicciones mas chocantes, el insulto y la provocacion á un pueblo pacífico, morigerado y eminentemente religioso; y en fin todos los síntomas de una pasion tan ciega y desatentada que mientras, al parecer, procura apagar el fuego de discordias é inveterados enconos, en vez del agua fria de la templanza y de la prudencia que deberia usar, va arrojando á cubo lleno en el incendio líquidos combustibles y espíritus inflamables, hasta que la llama le alcance á él mismo y consuma su alguna reputacion como escritor sin dejar por ceniza mas que el vano y fofó renombre de palabrero.

## 2.<sup>a</sup> Parte.

### Aplicacion á la cuestion especial entre Mahon y Ciudadela.

La cuestion de capitalidad, tal como la sienta el autor de la *Memoria* y la discute con respecto á lo pasado, no haria mas que hacernos perder un tiempo precioso si quisiésemos seguirle en tantos y tan inútiles puntos como ha tocado. Echados abajo por su mismo pié todos los falsos asertos, ó llámense principios aducidos por el Sr. Quadrado para establecer su solapada inamovilidad de las sillas episcopales, en odio á las reformas mas útiles que contrarían sus miras mesquinas, ninguna consecuencia ni canónica ni civil, ni política puede sacar para la actualidad á favor suyo de la decantada capitalidad en lo pretérito de Ciudadela; lo que se hace aun mas evidente tanto por los principios generales de reforma ó mejora moral, como por los ejemplos y aplicaciones del reciente concordato que cabalmente resulta ser el irrecusable documento que mas se opone á sus ideas: y esto sea la que fuere la significacion que el Sr. Quadrado entienda dar á la palabra *capital*, ó de provincia, ó de distrito ó de diócesis. Sin embargo, y sin perjuicio de cuanto acabamos de decir, y sin que seamos vistos querer dar á las cosas pasadas mas influencia canónica de la que realmente deben tener sobre lo presente, diremos aqui, aunque no sea mas que por via de digresion instructiva, que la célebre carta dirigida á toda la cristiandad por el obispo Severo — el cual aparece en la historia de esta menor Balear casi como otro Melchisedec, sin antecesor, sin sucesor bien conocido, á lo menos por espacio de mas de trece siglos — puede sí servir para probar que, sino la *silla episcopal*, á lo menos el obispo, prelado, ó gefe de la Iglesia de Menorca residia en aquella ocasion en Ciudadela, ó sea — no *Jamna* ni *Jamnona* como la llama el Sr. Quadrado pag, 7.<sup>a</sup> sino — *Jammona*, como la apellida siempre el mismo Severo: pero es muy incierto que aquel privilegio de residencia sea esplicable y se vea confirmado por « la singular excelencia que atribuye el celoso pastor á la antigua Ciudadela de escluir de su término, como « por cierta virtud natural, á los hebreos y *heterodoxos* que en la ciudad vecina « — Mahon situada á 30 mil pasos — pululaban, mereciéndole el rango de capital eclesiástica la unidad de la fé que entre sus moradores florecia. » Añá-

dese inmediatamente „ ¿ Que recuerdo mas glorioso, mas venerable, mas adecuado á las circunstancias y á la cuestion presente, podia invocar Ciudadela „ en apoyo de su derecho ” ? Vamos despacio.

Nótese desde luego que Severo al hablar de este singular privilegio de Ciudadela de que los judios *no pudiesen alli habitar, pues muchos que lo habian temerariamente intentado habian sido impedidos ó por enfermedad ó por muerte súbita, ó esterminados por el rayo*, no lo apoya mas que en antiguas tradiciones, *tradit vetustas* : y aunque el obispo, llamado poco antes á aquel cargo, no parece repugnar mucho esta creencia *nec hoc fide indignum ducimus*, la razon que alega no es empero muy convincente, ni sobre todo es peculiar á Ciudadela ; pues los lobos y zorras — animales dañinos á los que vienen simbólicamente comparados los judios — no sabemos que existan ó hayan existido en ningun tiempo allí menos que en Mahón, ni que las culebras y alacranes de Mahon sean, ni jamás hayan sido, mas ponzoñosos que los de Ciudadela. A esto y nada mas se reduce lo que en la citada carta se lee relativamente á „ la singular „ escelencia que atribuye el celoso pastor á la antigua Ciudadela ; ” y este tan cacareado privilegio, no era en todo caso mas que contra los judios, pues Severo ni una palabra, ni una insinuacion escribe de que se observase igualmente contra los *heterodoxos* que por una licencia poética le place al Sr. Quadrado añadir á los hebreos. Tendrá que confesar este, sin embargo, que tan singular privilegio contra hebreos y heterodoxos lo habria perdido ya Ciudadela en 1749, cuando habitaron allí tantos ingleses poco ortodoxos, de los que tres oficiales se llevaron á Inglaterra á tres religiosas profesas de aquel convento de Santa Clara.

Ahora bien, preguntaremos al Sr. Quadrado : ¿ cual es, á los ojos de la religion y de sus verdaderos amantes, la mayor de estas dos „ escelencias “ : la de una ciudad que como la antigua *Jammona* ó moderna Ciudadela viene alegando á su favor un privilegio tan inverosimil, tan poco justificado, tan dudoso y con tan débiles razones apoyado por el mismo único escritor que lo expresa, como es ó fué el „ de escluir de su término como por cierta virtud „ natural á los hebreos y heterodoxos ; ” ó la escelencia de una ciudad que como la antigua *Magona*, ó moderna Mahon, fué escogida por Dios mismo para ser el teatro en donde haciendo trasladar, aunque solo de paso y por algun tiempo, las reliquias recién descubiertas de su glorioso protomartir Estevan, se dignó obrar numerosos é importantes prodigios, tanto espirituales como

materiales, atestiguados y descritos con tanta fuerza, tanta minuciosidad, tanta convicción por el mismo que los presencié y que por medio de la citada carta los hizo resonar en todo el orbe cristiano: prodigios que la misma *Jammona* casi en masa tuvo que venir á presenciar en Mahon á pesar de *un difficilísimo camino de treinta mil pasos*, pues fué tal la *muchedumbre* que para ir á Mahon con Severo *se juntó, que se creía consistir en la ciudad misma...* *in ipso oppido putabatur consistere?*... Preguntamos, pues, al Sr. Quadrado ¿Cual de estas dos „ escelencias “ le parece mayor, y „ que recuerdo es el mas glorioso, el mas venerable “ para cada una de las respectivas ciudades? Mucho nos tememos que si para poner á prueba los verdaderos quilates de aquella „ escelencia “ de Ciudadela en lo antiguo, se amasase con ella suficiente dosis de criterio, cociéndose todo en el horno de un buen juicio, no resultase finalmente en el fondo del crisol mas que la nulidad ó poquísima importancia civil, comercial é industrial de la « escelente » Ciudadela, pues estas *virtudes* nacidas en una isla de muy corta estension y favorecidas en alto grado por la inmediacion de una angosta y mala *cala*, forman un escelente preservativo *natural* contra el establecimiento en su recinto de forasteros y extranjeros, hebreos, heterodoxos y aun ortodoxos que vayan en busca de algun lucro ó bien estar pecuniario de que carezcan en sus tierras nativas. A esto muy probablemente, se reduce la antigua « escelencia » de Ciudadela que tantas exclamaciones arranca á nuestro cándido Sr. Quadrado: « escelencia » que en este sentido se hace tanto mas verosimil y creible existiese en lo antiguo, cuanto ha existido sin interrupcion desde entonces, y continua existiendo en el dia, y continuará muy probablemente por luengos años. Pero volvamos por un momento á la carta de Severo.

¿ No parecen indicar ya claramente los memorables sucesos allí descritos que las ciudades pequeñas desprovistas de comercio, de industria y de medios de comunicacion fáciles y espeditos con las demás localidades, no siendo las mas á propósito para llamar á su seno nacionales y extranjeros que vengán á aumentar su poblacion, no son por lo tanto las mas adecuadas para servir de habitual residencia á los obispos, á los sucesores directos de los Apóstoles, cuya mision no solo es la de gobernar á los fieles que ya cuenta la Iglesia en su seno, sino tambien, y principalmente, la de conquistar para ella nuevas almas que ensanchen su imperio y dilaten su dominio, como lo demostró claramente el príncipe de los Apóstoles trasladando, segun llevamos indicado mas arriba,

después de siete años de residencia en Antioquia, su cátedra pontifical á Roma en donde mas abundaban, la impiedad, la superstición, la idolatría y todo linaje de desórdenes espirituales y morales?... Y si durante el corto ó largo tiempo — pues no lo dice con claridad la historia — que permanecieron en Mahon las reliquias de San Estevan, cuya presencia inspiró á los mahoneses cristianos tanto fervor, tanto celo contra los judios sus convecinos, y les hizo desear tan ardientemente la conversion de estos á la fé del crucificado, se le hubiese hecho imposible al obispo Severo, ó por enfermedad ó por muerte ó por mal tiempo ó por otro cualquier accidente, el pasar á Mahon como tuvo que hacerlo desde Ciudadela ¿ que hubiera sido de aquellas quinientas y cuarenta almas hebreas que al cristianismo se convirtieron con su auxilio en aquella ocasion?....

No creemos enteramente perdido, para el objeto principal que nos proponemos, el tiempo que acabamos de gastar en esta digresion Severiana provocada con tan poco tino por el Sr. Quadrado. Pero ya es hora de que abandonando los oscuros y lóbregos campos de la antigüedad nos traslademos á otro terreno mejor iluminado, al que se traslada tambien el Sr. Quadrado, aunque después de haber gastado varias supérfluas páginas en renovar pasados recuerdos históricos, civiles y eclesiásticos, que tiene por tan favorables á Ciudadela que no le parece sino que por ellos y nada mas se ha de decidir la actual cuestion entre Mahon y aquella. Mas nosotros fuertes con los principios que tenemos bien sentados relativos á la procedencia de las reformas y mejoras que el tiempo haga, ó con el tiempo se evidencie ser, útiles y convenientes para el bien y provecho espiritual de la Iglesia, y para otros fines muy atendibles, salvando sin pisarla toda aquella maleza, nos hallamos desde luego en el terreno de la actualidad, al lado del Sr. Quadrado.

Dice este pag. 17: « La cuestion de actualidad es la siguiente: ¿ está Ciudadela ya en la pendiente de su decadencia? está Mahon en via de progresivo engrandecimiento?... » De poco ó de nada de esto debe tratarse aqui para nosotros. Désele en buen hora este sesgo á la question por aquellos que creen ó aparentan creer que las sillas episcopales « no emigran definitivamente (de su residencia primitiva) sino en el trance de extremo abatimiento ó de súbita ruina; » pero nosotros que ya tenemos anonadada esta ridícula y semi-herética idea bajo el mazo del duro raciocinio, y bajo el enorme peso del ejemplo del reciente último concordato, no podriamos seguir el rumbo trazado aqui por

el Sr. Quadrado sinó á trueque de incidir en fastidiosas repeticiones que debemos evitar afin de poder entrar en otra via de consideraciones. La cuestion de actualidad para nosotros es mas bien la siguiente: atendido el espíritu de reforma y la propension á útiles mejoras que animan, como deben animar, tanto al gobierno temporal de España cuanto al espiritual de la Santa Sede, ¿ está en el caso la oseura y poco conocida y de muy escasa importancia ciudad de Ciudadela de continuar siendo, como hasta ahora ha sido, la residencia de la silla episcopal de la Diócesis de Menorca, con preferencia á y exclusion de la ciudad de Mahon inmediata al célebre puerto de este nombre? Puesta asi la cuestion, puede muy bien ser hecha independiente de todas aquellas variaciones y oscilaciones transitorias que afectan ordinariamente la prosperidad de muchos paises, tanto en el comercio como en la industria, como en la misma agricultura. Eliminados de este modo del problema los elementos mas variables, solo descansará su solucion sobre cantidades ó datos constantes, si es que constancia quepa en las cosas de este mundo pasagero.

La importancia de un punto, de una Ciudad, de un territorio es la justa medida del interés y solicitud con que debe mirarlos el supremo gobierno de la nacion á que pertenecen. Pero esta importancia pudiendo ser considerada bajo muy varios y distintos aspectos, distinguiremos en primer lugar el eclesiástico, y luego el político, civil y militar, sin detenernos siquiera en el comercial é industrial los mas móviles de todos.

1.º PUNTO DE VISTA ECLESIAÍSTICO. Siendo el capital objeto de la fundacion divina de la Iglesia en todo el orbe, y de las instituciones y disposiciones de esta, la salvacion de las almas, y quedando reservado á Dios solo el derecho de *pesarlas*, claro está que la Iglesia no puede hacer mas que *contar* las que están puestas á su cargo, y que la importancia eclesiástica de un punto, ciudad ó territorio estriba principalmente en el número de las que en ellos viven ó aun transitan, no siendo en realidad la vida en todas partes mas que un tránsito mas ó menos prolongado. Asi que en el fondo no es muy grande la diferencia que puede hacerse por este respecto entre vecinos y transeuntes, ó sea entre poblacion fija y poblacion flotante, pues todas se componen de individuos ó del gremio de la Iglesia, ó que pueden ser y debe procurarse sean incorporados á él.

Concretando ahora estas ideas á nuestro caso, y dando por sentado que un obispo prepuesto al gobierno especial de algun territorio eclesiástico ó Dió-

cesis, no puede residir y tener su Iglesia catedral en varios puntos de esta misma diócesis, ¿Cuál será ó deberá ser el preferible para un tal establecimiento ó residencia? Claro está que de derecho la preferencia corresponde á aquel punto desde el cual, con mas facilidad y mayor fruto y provecho para la Iglesia, pueda el obispo gobernar espiritualmente é instruir á la mayoría de las almas de su cargo, es decir, á aquel punto que mas facilidades le proporcione para cumplir con todos los objetos de su Apostólica mision. Este será el punto de mayor importancia eclesiástica de la diócesis, que llamaremos por esta razon *centro eclesiástico*. Y es de notar pero que para caer bajo este predicamento no hay necesidad de que la mayoría de almas ó individuos á la que debe alcanzar con mas facilidad la accion del obispo y de su gobierno se halle reunida en una misma villa ó ciudad, pues no dejaria de merecer el nombre de centro eclesiástico un punto de no muy crecida poblacion toda vez que, á no larga distancia de este punto, se hallasen otras poblaciones que para el deseado efecto pudiesen muy bien reputarse como aumentando la del mismo. Y nótese tambien por otra parte que los centros eclesiásticos pueden muy bien dejar de coincidir en varios territorios con los centros civiles, administrativos, militares, etc. que alguna vez se establecen por consideraciones muy diversas como las de localidades, accidentes de terreno, distribucion topográfica de las poblaciones, etc., etc. Pero obsérvese igualmente que la mayor perfeccion apetecible es la coincidencia en uno de todos estos varios centros, y que si los terrenos ú otras circunstancias graves no se oponen invenciblemente, siempre se ha de procurar aquella coincidencia por los bienes que de ella resultan.

Ahora bien; ecsaminando, aun sin el auxilio del mapa, la topografia particular de la diócesis é isla de Menorca, cuya figura puede en cierto grado ser asimilada á la de un cuadrilongo de lados muy desiguales, ó quizás mejor á la de una elipse prolongada, cuyos ejes mayor y menor están á poca diferencia en la relacion de 3 á 1, resulta que los dos focos de rivalidad, Mahon y Ciudadela, se hallan respectivamente muy aproximados á los dos focos geometricos de la elipse: mas si por el punto medio del eje mayor se traza el menor, tendremos á la Isla dividida en dos superficies ó zonas aproximadamente iguales sí en el número de millas ó de metros cuadrados, pero sumamente desiguales en el número de pueblos y de almas (1). A la parte del Nor-Oeste,

(1) Véase el documento n.º 1.

Ciudadela y Ferrerías, con el total de unas ocho mil y tres ó cuatrocientas almas: á la parte del Sur-Este, Mahon, Villa-Carlos, San Luis, San Clemente, Alayor y Mercadal con sus pequeñas dependencias San Juan, Fornells y San Cristobal, con el total de unas veinte y tres mil y dos ó trescientas almas. Esto en cuanto á poblacion fija. En orden á la que puede llamarse flotante ó de transeuntes, de poquísimo ó de ningun momento es á la parte de Ciudadela, siendo por el contrario de tanta consideracion á la de Mahon que algunos años ha llegado á igualar el total de la fija de su zona (2): lo que se hará tanto mas creible cuanto mas se reflexione sobre el número anual de individuos nacionales y extranjeros que traen al anchuroso y bien abrigado puerto de Mahon, las cuarentenas lazaretarias en un magnifico edificio nacional, las arribadas forzosas de varios buques de mayor y de menor porte, la construccion y reparacion de algunos buques de guerra y mercantes, la mera curiosidad de los viajeros de los que algunos son de la mas alta categoría con numeroso séquito y brillante comitiva; sin hablar de las escuadras, escuadrillas y buques sueltos de guerra, nacionales y extranjeros que en este puerto estacionan, ó buscan abrigo ó refresco con miras políticas ó sin ellas; por todo lo cual no ha podido menos nuestro ilustrado gobierno de colocar á Mahon en el catálogo de los puertos nacionales de *interés general*, despues de tenerle ya declarado puerto de depósito de primera clase (3).

Todo esto sentado ¿Como será posible negar á Mahon la cualidad de verdadero *centro eclesiástico* de Menorca? ¿Como será posible que basten á oscurecer, ni siquiera por un momento, tan perspicua y tan ingente verdad todos los ridículos esfuerzos del amor pátrio del Sr. Quadrado, ni su estremada habilidad matemática en igualar cantidades por mas desiguales que sean, quitando á la una y añadiendo á la otra? No á unidades, no á decenas, no á centenas; á miles, le daremos las *almas*, ó si el prefiere los *individuos*, y muy en valde se devanará los sesos, y todo su devanamiento no será mas que puro devaneó, mientras proœure hallar en Ciudadela el verdadero y canónico centro eclesiástico de Menorca.

Lo que decimos de la inmensa superioridad de Mahon y su zona sobre Ciudadela y la suya con respecto á la poblacion ó número de almas, puede

(2) Véase el documento nº 2.

(3) Real Decreto de 5 octubre de 1849.

igualmente decirse *mutatis mutandis* con respecto á la riqueza sea de la clase que fuere, territorial, comercial ó industrial. La riqueza de los pueblos no será, si se quiere, un elemento tan esencialmente canónico, ó tan estrictamente cristiano y religioso como la población misma, pues las almas son el verdadero tesoro en que Dios se complace, pero con todo, las riquezas temporales que Dios dá á los hombres para satisfaccion de las necesidades de la vida y para ser empleadas en gloria del mismo Dios y santificación de las almas tanto propias como del prójimo, no dejan de merecer por parte de la Iglesia una consideracion muy grave y muy justa, puesto que de ellas depende la posibilidad de muchas obras muy buenas en sí y muy aceptas á Dios, como limosnas públicas ó privadas, establecimientos de caridad y beneficencia, ereccion de templos y monumentos sagrados, solemnidad y magnificencia en el culto divino, etc., etc. Del estado auténtico que para las notas reservamos, espresivo de las cantidades que pagan la totalidad de los vecinos de cada uno de los pueblos de la Isla, por razon de sus varias riquezas imponibles, se deduce que los vecinos de Mahon, en union con los de los demas pueblos de su zona, poseen cerca de las tres cuartas partes de la riqueza territorial de toda la isla: y que los vecinos de Mahon solos, pagan mas del doble que los vecinos solos de Ciudadela por razon de la misma clase de propiedad; deduciéndose análogas y aun mucho mas favorables consecuencias para Mahon en cuanto á las demás riquezas comercial é industrial: y si á todo se agrega aquella porcion de riqueza que debe dejar aqui la población flotante, y que es nula ó escesivamente mínima en Ciudadela, resultará igualmente tan clara como la luz del dia la inmensa superioridad de Mahon bajo el importantísimo aspecto de la riqueza, sea de la clase que fuere (4).

2.º PUNTO DE VISTA CIVIL, POLITICO Y MILITAR. Podríamos quizás dejar de considerar este punto ó estos puntos de vista, á no tener relacion ni influencia alguna con el punto de vista canónico: pero no sucede asi por lo regular particularmente en las poblaciones de orden inferior como Mahon y Ciudadela. La importancia política, civil y militar de una ciudad influye siempre, y á veces considerablemente, en su importancia canónica ó eclesiástica, como no sea mas que por razon del aumento ó disminucion de población sea fija, sea mas ó menos flotante, que siempre suele acarrear el mayor ó menor grado de

(4) Véase el documento nº 3.

consideracion con que el gobierno supremo mira las poblaciones ; y este grado de consideracion depende á su vez de varias circunstancias, unas intrínsecas é inherentes á las poblaciones mismas, y otras extrínsecas; siendo por lo tanto diferente segun la posicion geográfica de los paises, la forma é indole del gobierno, su administracion interior, su política exterior, sus miras, relaciones y alianzas con otras naciones, sus deseos y planes de independencia de dominacion, etc., etc. Asi que, solo por este respecto, parece ya una necesidad de parte del Sr. Quadrado, el lamentarse tan agriamente como lo hace en varios puntos de su *Memoria*, de que el gobierno británico cuando dominaba esta isla tuviese en tan poco aprecio á la insignificante Ciudadela, y la diese tan señaladas y repetidas pruebas de posponerla en mucho á Mahon, despojándola mas ó menos rapidamente de las prerogativas y consideraciones que de ningun modo debia á su importancia y valor intrínseco, sino solo en todo caso á ideas y circunstancias que ya habian pasado para jamás volver. Váyase pues aqui con tiento, Sr. Quadrado; porque todas sus lamentaciones y diatribas van á dar de rechazo, ó aun directamente, no ya contra gobiernos muertos y que pertenecen al dominio de la historia, sino y principalmente contra el mismo actual gobierno de S. M.; pues este cabalmente ha seguido y parece claramente querer seguir un rumbo no muy distinto del de los gobiernos que V. zahiere tan inconsideradamente; y á este poco se le ha de dar de que la vanidad y el raquitismo de espíritu del que aboga por un pueblecillo de la Monarquía no sepa elevarse á la altura de sus ideas. El hecho, el hecho irrecusable es que el gobierno de S. M. sea por miras administrativas, sea por miras políticas, sea por las razones que fuere, tambien tiene ya desde años en muy poco la importancia civil, política y militar de la oscura Ciudadela, al paso que cada dia va en aumento á sus ojos la de Mahon : y por mas que el Sr. Quadrado desconozca la magnitud y trascendencia de solos dos hechos dominantes en la historia del medio siglo que acaba de transcurrir, científico é industrial el uno, político y militar el otro — cuales son la invencion y progreso de la navegacion por medio del vapor, y el anonadamiento y conquista de la regencia pirática de Argel por una nacion poderosa situada en el opuesto litoral del Mediterraneo, y que mas colossal que el antiguo Apolo de Rodas apoya ahora el un pié en el Africa y el otro en la Europa, cogiendo cabalmente entre sus gigantadas piernas á la isla de Menorca, — ninguna obligacion tiene el gobierno de S. M. de participar de la ignorancia y cortedad de vista del Sr. Qua-

drado. Pregunte pues este en tan alta voz como quiera: « ¿cual es la (gravi-  
 « sima y súbita mudanza) que ha ocurrido en Menorca durante medio siglo  
 « que lleva de fecha su obispado? (pag. 16) ¿ que ha ganado Mahon desde en-  
 « tonces, que ha perdido Ciudadela? » ¡Pobre ciego! ¡y ni siquiera ves esa  
 inmensa mole de la Mola que tiempo hace está levantando el gobierno de S.  
 M. á costa de inmensos tesoros de la nacion? ¿ No has leído el decreto de  
 proscripcion lanzado contra las inútiles murallas de tu Ciudadela, al paso que  
 otra Ciudadela infinitamente mas robusta y mas digna de este nombre, se al-  
 za á la entrada misma de este puerto de Mahon, eterna pesadilla de su envi-  
 diosa é insignificante rival, y que si de esta dependiera estaria ya cegado para  
 el bien, prosperidad y satisfaccion de....? En una palabra, y hablando el en-  
 fático y semi-inspirado language que alguna vez te permites, ¿ no ves ya rea-  
 lizada, ó á medio realizar, solo por la fuerza de las cosas, la traslacion á Ma-  
 hon no solamente ya del obispo si que de la misma Ciudadela como en masa,  
 traslacion figurada ya proféticamente catorze siglos ha, por la que verificó,  
 aunque por solo unos dias, el obispo Severo con toda la gente de *Jammona*  
 para venir á presenciar en Mahon los prodigios de Dios con motivo de las re-  
 liquias de San Estevan?.... Muerte, pues, cuanto quieras el calcañar del go-  
 bierno porque huella las imaginarias y microscópicas glorias de tu patria en  
 lo político, civil y militar; pero cuidado que una pisada..... y cuidado tambien  
 que el Vaticano que mejor que tu sabe que « *para Dios un dia es como mil  
 años y mil años como un dia* (\*) ; que conociendo tambien mejor que tu la tra-  
 bazon que en este mundo une el espíritu con la materia, y las necesidades del  
 hombre con el curso de las ideas que van desarrollándose en su entendimien-  
 to, no desconoce por cierto la influencia que lo político, civil y militar egerce  
 sobre lo eclesiástico; cuidado que en vez de continuar ambas potestades ins-  
 truyendo con lentitud y madurez, cual corresponde y están haciendo, el oportu-  
 no expediente para la decision de este negocio, no prefieran, en su justa in-  
 dignacion contra las insolencias de un súbdito, cortar de raiz, con la supresion  
 del obispado, la causa ocasional de tantos disgustos, sinsabores y provocacio-  
 nes inmotivadas!.... Pero no; tan funesto resultado para la sacrosanta causa  
 de la religion no lo tememos, por mas que el autor de la *Memoria* que comba-  
 timos haya sacado la cuestion de su verdadero terreno para convertirla en ma-

(\*) 2. Petr. cap. 3. v. 8.

tería poco menos que de un libelo infamatorio contra la ciudad de Mahon y su pueblo, y en motivo de agria censura contra el gobierno mismo de S. M. . La calma, la benignidad, la piedad, la penetrante mirada de lince con que por parte de ambas potestades se trató, sin duda, y acordó la *conservacion* del obispado de Menorca « amenazado de supresion por su reducido término », son para Mahon los mas seguros garantes de que á pesar de los imprudentes arrebatos de una ciega vanidad, la cuestion será llevada á su tiempo á feliz término. Conocieron en efecto los penetrantes autores del concordato que con aquellos dos tan notables hechos ya referidos, acaecidos ambos en la primera mitad del presente siglo — la aplicacion del vapor á la navegacion, y la conquista de Argel por la Francia — quedaba desde luego *centuplicada* la importancia política del Puerto-Mahon ; pues por un lado, si la Francia tenia antes ambos sus piés al Norte de Mahon, hallábase ahora con uno al Norte y el otro al Sur ; y por otra parte, si el celeberrimo y tan codiciado puerto no se hallaba antes abierto, tanto á la entrada como á la salida — por razon de los arrecifes que estrechan su boca — mas que con ciertos y determinados vientos, especialmente para los buques de guerra de mayor fuerza y tamaño ; quedaba ahora siempre abierto, tanto á la entrada como á la salida, sin viento y con cualquier viento, no solo para todos los mismos buques de vapor, si que tambien para las mas enormes masas flotantes que aquellos podian remolcar. En estas nuevas circunstancias, pues, en que la Divina Providencia, que preside igualmente á los destinos de las naciones y al desarrollo de la humana inteligencia, habia colocado Mahon, se hacia necesario, para provecho y utilidad de la Iglesia, un obispo enteramente independiente del de la mayor Balear para gobernar espiritualmente no solo ya las treinta y dos mil almas de poblacion fija que cuenta habitualmente, aun en los tiempos mas desfavorables, esta reducida diócesis, si que además el aumento de esta misma poblacion fija que debe naturalmente inducir el aumento de importancia política, civil y militar del Puerto-Mahon, y sobre todo el considerable acrecentamiento de la poblacion mas ó menos flotante que no podia dejar de acarrear con mas ó menos rapidez aquel propio aumento de importancia, proporcionando además asi numerosas ocasiones de gloria y júbilo á la Iglesia católica con la conquista espiritual de varias de las tantas almas de todas las sectas, cultos y religiones del mundo que podian ahora, mucho mejor que antes, por medio del vapor, ponerse en contacto todos los dias y á todas horas, con la católica Mahon provista de un celoso y

distinguido pastor, capaz y, como manda el jefe de los Apóstoles, *siempre dispuesto para dar satisfacción á cualquiera que nos pida razon de la esperanza que está en nosotros.* (\*) A estas nobles, elevadas y eminentemente cristianas consideraciones debió y debe Menorca la conservacion de su silla episcopal, y no á los esfuerzos de Ciudadela, como vana y vanidamente pretende el Sr. Quadrado. ¿ Cree por ventura este que los costosos sacrificios pecuniarios que tendrá que hacer y que arrojó el gobierno supremo de la nacion para la conservacion de este obispado, sean debidos á la consideracion que á los autores del concordato les merecieran las pasadas, presentes y, no sé si digamos futuras, 7,000 ó 7,500 almas de Ciudadela? ¿ sus « altas y hermosas murallas y « espaciosos baluartes que la constituyen la única plaza fuerte de la Isla », ó « aquel caracter de gravedad y distincion, de estabilidad y reposo » que marca y distingue de tan lejos aquella poblacion? ¿ Cree por ventura, repetimos, el Sr. Quadrado que la consideracion de las « escelencias » de Ciudadela y la de sus esfuerzos entró por mucho y aun por algo quizás en la determinacion de los autores del concordato relativa al obispado de Menorca?... Acuérdesese que él mismo dice que „ seria comprender mal el espíritu de la Iglesia y hacer injusticia á las piadosas miras del gobierno, el explicar la conservacion „ de la silla episcopal de Menorca por móviles que no sean puramente cristianos, *esclusivamente* dirigidos al bien espiritual y provecho de los fieles ” (pag. 26) y nosotros añadimos : y *aun de los infieles*, porque el Dios de los autores del concordato es el mismo Dios que *quiere que todos los hombres se salven y vengan en conocimiento de la verdad:* (\*\*) y por estas mismas razones, si „ no se les ocurrió por cierto — como sin saberlo afirma el Sr. Quadrado „ — á los autores del concordato el fijarla á orillas del gran puerto, ” confiamos *se les ocurrirá*, ó por mejor decir creemos *se les habrá ocurrido ya*, y se les habrá ocurrido tan luego, á lo menos, como Mahon entabló su demanda de traslacion, la que acogerían, quizás no sin alguna benevolencia, los mismos autores; fundándose nuestra confianza en que suponer lo contrario seria suponer que querian aquellos dejar su propia obra incompleta y solo hilvanada y sin consistencia, y que los sacrificios que impusieran á la Nacion eminentemente católica querian se vieses espuestos á ser de ningun-

(\*) 1. Petr. Cap. 3. v. 15.

(\*\*) Timoth. 1. cap. 2. v. 24.

no ó solo de escasísimo fruto para el catolicismo; como sucedería indefectiblemente relegando, y ocultando al Prelado á siete ú ocho leguas del punto en donde mas visible há de ser y mas há de tener que trabajar, y á donde no podria jamas trasladarse sin el inconveniente y las incomodidades de una verdadera jornada en un pais de malos caminos y peores carruages, jornada que cuando no la impidiese alguna ó muchas veces (lo que Dios no permita) el estado de la salud del obispo, podria todavía salir inutil por haber pasado rapidamente la ocasion y coyuntura que se queria aprovechar, como tantas veces ha sucedido. Charle, pues, cuanto quiera el Sr. Quadrado; „á orillas del gran puerto,” y en la Ciudad misma que le dá su nombre, en Mahon, es en donde deberá colocarse ó trasladarse la silla de Menorca, tan evidentemente conservada solo en vista de Mahon, que si por un cataclismo — Dios lo aparte de Menorca — se hundiese Ciudadela entera nos atrevemos á confiar que no se revocaria por ello la conservacion del Obispado; puesto que disminuido este solo en siete mil almas, podrian todavía considerarse subsistentes los mismos motivos que determinaron últimamente esta conservacion; y por el contrario, hundido ó inutilizado el envidiado Puerto, tendria forzosamente que suprimirse el Obispado de Menorca, faltandole ya por el pié la base de su ecsistencia.

No hay pues ya que dudarlo y lo repetimos, Señor Quadrado: Mahon y solo Mahon es el que tuvieron y pudieron tener en vista y tomar en consideracion los autores del concordato al conservar esta silla; así lo estan demostrando á todo el mundo — menos á los ciegos de Ciudadela — las obras y actos del Gobierno de S. M.: ese duplicado ó triplicado aumento de actividad y de gasto en los trabajos de la Mola, ese incesante movimiento de tropas que acuden diariamente á aumentar esta guarnicion, ese costoso acopio de municiones de guerra que vienen á abastecer la naciente fortaleza; y como para dar solemne testimonio de la alta prevision y penetracion de nuestro Gobierno, preséntanse en este puerto las escuadras formidables y los buques de guerra mas robustos de la Inglaterra y de la Francia, casi al mismo tiempo en que aquel es el objeto de la curiosidad é interes de los mas augustos personages de nuestra Real familia y de otros príncipes extranjeros de categoría la mas elevada. Y partiendo de estos hechos tan elocuentes y fatídicos, ninguna temeridad hay en predecir que, mas tarde ó mas temprano, tiene que trasladarse á Mahon la silla que hasta ahora há resi-

didó en Ciudadela, y que mientras así no se verifique, ó á lo menos no se determine y resuelva, ni la residencia del Prelado ni la existencia misma del obispado quedarán establecidas en sólidos é inmóviles cimientos. Mas una vez así verificado, quedan desde luego satisfechas, del modo mas completo, todas las condiciones apetecibles de estabilidad, canónicas, políticas, civiles, militares y de cualquiera otra especie que sean, mayormente las de dignidad y decoro tanto para la Iglesia misma como para el Supremo Gobierno de una gran Nacion, de la Nacion eminentemente católica; la que este mismo año en la ciudad la mas populosa, la mas rica, y la mas civil, militar y políticamente importante de uno de sus obispados, no ha podido cumplimentar eclesiásticamente á la escelsa hermana de su amada reina ni á su ínclito esposo, como ni tampoco al hermano del agosto y católico emperador de Austria, mas que por boca y con la presentacion de un simple cura párroco, y aun interino, acompañado de un mero asistente de la comunidad de presbíteros de la misma ciudad: irreverencia forzosa que la Iglesia española amargamente deplora no menos que el gobierno del Estado, y que tuvo que disimular la bondad de S.S. A.A. por no residir en Mahon eclesiástico alguno de mayor dignidad.

En vista pues de cuanto llevamos espuesto en este escrito ¿quien no se persuadirá de los solidísimos y cristianos fundamentos en que se apoya la pretension de Mahon relativa á la traslacion á su seno de la silla episcopal de Menorca? Todos los que conserven un corazon desapasionado y un entendimiento nada ofuscado por el interés ó por la vanidad de conservar una preeminencia que les tenia engreidos, y que el desarrollo y la marcha de las ideas y cosas de este mundo condena ya desde tiempo á ser tenida por fuera de lugar y harto inutil por no decir dañosa para la Iglesia y el Estado, no dudamos quedarán convencidos del buen derecho que asiste á Mahon. Los mismos habitantes de Ciudadela podrán ahora quedar plenamente convencidos de que no el ódio, no un espíritu de anticristiana rivalidad, no la idea de irrogarles ninguna clase de perjuicios han sido los móviles que han impulsado á nuestra Ciudad á promover su pretension, sino la idea de hacer valer la justicia de su causa ante Dios, ante la Iglesia, ante el gobierno y ante el mundo entero, si el mundo entero pudiese interesarse en esta cuestion. Fuimos si en un principio los agresores, porque forzosamente á nosotros nos tocaba el acometer, pero acometimos con armas de buena ley, con documentos, con sanas y sólidas doctrinas,

con la franqueza y fuerza del raciocinio; nunca con el alevoso puñal de la calumnia y de la denigracion escondido bajo la capa. Durante la lucha empero hemos visto relucir varias veces armas muy sospechosas en poder de nuestro adversario; y no seria mucho si pugnando por arrancarselas, como debemos, sale él herido de mas ó menos gravedad.

Aquellos mismos habitantes de Ciudadela que pusieron su defensa en manos del Sr. Quadrado, si consideran ahora atenta y calmosamente tanto el terreno que tomó para sí, como el armamento de que se ha valido, podrán con razon decirle:

, A ti, paysano nuestro, aunque del patrio suelo desde años ausente, á ti  
, confiamos la pública defensa de nuestras prerrogativas en la cuestion epis-  
, copal con Mahon; porque no hallando entre nosotros quien pudiese ó quisie-  
, se aqui emprenderla contra las poderosas razones que desde un principio  
, salió alegando nuestro competidor, creimos muy conveniente para nuestra  
, causa el agregar al poco peso de las nuestras, el peso de la fama de algun  
, escritor que con habil pluma supiese desembolverlas y presentarlas al pú-  
, blico. Habil bastante en efecto se conoce que era la pluma que buscamos;  
, mas por desgracia nuestra y tuya, calenturienta debia de estar la cabeza  
, que la guiò, y mucho tememos no nos hayas entregado un escrito que ojalá  
, nunca hubiese visto la luz, pues mayor será el daño recibido que el prove-  
, cho esperado. Con efecto, ¡cuantos y cuan graves defectos bajo el oropel de  
, tu estilo, perjudicialísimos todos á nuestra causa!.... En una época en que  
, hemos visto y vemos á ambas potestades supremas, temporal y espiritual,  
, animadas de un ardiente deseo de útiles reformas y mejoras, tan necesarias  
, en nuestra España, no tienes tu reparo en proclamarte poco menos que un  
, acerrimo y quijotesco mantenedor de lo viejo abusivo, solo porque es viejo,  
, y forjando á tu antojo para la Iglesia, y para el Estado principios y doctri-  
, nas, que por cierto no son los suyos, das lugar á que se te deje aplastado ba-  
, jo el doble peso del raciocinio y del ejemplo. Ah! ¿y cuan en mal hora se  
, te ocurrió acogerte al amparo del concordato reciente, el mas terrible el mas  
, indeclinable de cuantos argumentos se te pueden oponer? Y siguiendo en  
, hablar de tus doctrinas ¿porque te empeñas en proclamar que „ un obispo  
, no es un misionero ”... y „ que donde resplandezca con mayor brillo la uni-  
, dad de la fé... allí estará el asiento propio del obispo, no entre los conflic-  
, tos y escándalos que produce la diversidad de creencias ó la frecuencia de

,, extranjeros ,, ? Doctrinas que no seria mucho se declarasen por anticanónicas, mal sonantes y aun casi heréticas por mas que las hayas forjado sin duda para aplicarlas al caso de Mahon ; pues cabalmente los obispos, los sucesores directos de los Apóstoles son ó deben ser los primeros y principales *misioneros* y *misioneros natos* en sus diócesis, como asi lo entendieron un S. Francisco de Sales, obispo católico de la en gran parte calvinista Ginebra, y tantos otros célebres y santos prelados; todos sin duda instruidos por el ejemplo nada menos que de San Pedro estableciendo su cátedra en el seno mismo de aquella *gran meretriz.... llena de nombres de blasfemia.... Babylon magna, madre de las fornicaciones y de las abominaciones de la tierra.... muger ebria de la sangre de los santos y de la sangre de los mártires de Jesus..* (\*) de aquella celeberrima Roma, que en su borrachera no debia ver en la sangre del eminente Apostol sino un trago mas para su sed inapagable; nobilísimo ejemplo de aquel gran *pescador de hombres* que no dice del todo bien con los haraganes obispos del chocolate que tu te has encasquetado ó quieres encasquetar á tus próximos. Y cuenta, que estas tus máximas las repugna abiertamente San Pablo en su epístola 1.<sup>a</sup> á Timoteo cap. 5. v. 17: „*qui bene præsumt presbyteri duplici honore digni habeantur, maximè qui laborant in Verbo et Doctrina,* y en su 2.<sup>a</sup> al mismo, cap. 4. v. 2. *Prædica verbum, insta oportune* §.<sup>o</sup>; y el concilio Tridentino tiene declarado que la predicacion de la palabra de Dios es la funcion principal de los obispos: *præcipuum episcoporum munus*. Sess. 5. *de reformatione* cap. 5 : resultando de todo en definitiva que „el asiento propio del obispo” no estará jamás sobre la tierra en donde haya mas *santos* y *ángeles* con quienes tratar, sino mas pecadores y disidentes que convertir, amonestar, enseñar y gobernar ; pues alli está el mayor fruto y provecho que coger de la divina mision de los Apóstoles y sus sucesores.... Mira pues, Quadrado, que no te da el naype por inventor de buenas doctrinas, y las que tienes fraguadas en nuestra defensa se vuelven otras tantas bayonetas dirigidas contra nosotros ; y el menor daño que nos hayan hecho habrá sido el inspirar una suma desconfianza de cuanto tu vienes charlando, tanto en materias de derecho como en las de hecho.

, Y en verdad que no irán muy fuera de razon los que miren tus aseveraciones relativas á cosas de hecho, sino como puras mentiras, á lo menos co-

(\*) Apocal. Cap. 17.

, mo ficciones poéticas ó exageraciones de enamorado. No hablamos aqui de  
, tus investigaciones y disertaciones históricas sobre lo de los siglos pasados,  
, que nadie cuidará de averiguar si son ó no exactas, pues todo aquello ya na-  
, da importa en la cuestion presente, porque en efecto seria una locura el desa-  
, tender las actuales necesidades apremiantes de la Iglesia y del Estado para  
, fijarse en cosas que ya pasaron y que ninguna apariencia llevan de volver  
, ningun dia ni próximo ni lejano ; como asi lo arguye el mismo reciente con-  
, cordato que á pesar de las respetables antigüedades de Calahorra, Orihue-  
, la, &.<sup>a</sup> traslada sus sillas : hablamos si particularmente de aquellas pintu-  
, ras y descripciones relativas á cosas de costumbres, hábitos, genio, inclina-  
, ciones morales &.<sup>a</sup> que en loor de Ciudadela y en odio de Mahon presentas á  
, los forasteros que no nos conocen, sino para completamente engañarles, á lo  
, menos para que se lo figuren mas feo ó mas hermoso, mas chico á mas gran-  
, de, segun crees que nos conviene, en lo que te agradecemos la intencion, pe-  
, ro tememos te salga el tiro por la culata, y quizás nos hiera á nosotros de  
, gravedad.... Ah ! Quadrado ! que terreno nos haces pisar tan resbaladizo, y  
, en que berengenal nos metes ! ¿Y porque eres tu cabalmente el que achaca  
, á los de Mahon el promover y fomentar odios é inveterados rencores y riva-  
, lidades ? ¿ y porque has querido menear tú tan fétida basura, ciego, im-  
, prudente y sin olfato !... Mahon ha pedido y pide lo que cree ser debido en  
, el dia á su muy superior poblacion, muy superior riqueza, muy superior  
, importancia canónica, civil, política y militar, en todo lo cual por desgra-  
, cia nuestra no anda por cierto equivocado; y lo pide poniendo en juego  
, todos los honrosos resortes que puede, como está en su derecho el hacer-  
, lo; mas nosotros, y tu sobre todo, con » el simple anuncio de las preten-  
, siones de Mahon y los resortes que pone en juego, prescindiendo del exito  
, » cual sea, » has tenido hastante « para conmover — á lo menos en tus de-  
, » seos y esfuerzos — el pacífico suelo de la isla, y difundir por todos sus án-  
, » gulos la alarma y la guerra ». Sin embargo aquel confuso campo de Agra-  
, mante que nos pintas con tantos ,, ayuntamientos en pro, ayuntamientos en  
, ,, contra, alguno en pro y en contra alternativamente, ” se reduce, en último  
, análisis, á un solo ayuntamiento en contra de Mahon, el de Ciudadela; por-  
, que todos los demás se han echado á la parte de Mahon, sea por conveniencia  
, y conviccion propias por razon de su mayor proximidad y relaciones con Ma-  
, hon, sea por *conviccion* y persuasion *influida* á pesar de su mayor proximi-

, dad á Ciudadela, puesto que los dueños de la mayor parte del término de  
 , Ferrerías residen en Mahon y con Mahon mantienen los colonos de aquel  
 , territorio las mas importantes de sus relaciones. ¿ Donde están pues, ó Qua-  
 , drado, aquellos tan numerosos egércitos en pro y en contra puestos en cam-  
 , paña? Por mas que miremos no vemos en todo caso mas que nuestro corto y  
 , reducido egército sitiado y encerrado en estas murallas viejas, ya batida  
 , en *brecha* por el cañon del tiempo, aunque en el dia remendadas para enga-  
 , ñar los ojos de los sitiadores, pero que á los animosos, repetidos y certeros  
 , golpes de sus actuales numerosas huestes, no podrán dejar de venirse abajo  
 , y quizás en breve; pues si en mejores tiempos para nosotros pudimos resis-  
 , tir la mal dirigida artillería de fines del siglo pasado y los inoportunos y ma-  
 , lisimamente entendidos fuegos del año 1824 á 25, contra los que quedaban  
 , perfectamente parapetados nuestros defensores detrás del famoso decreto de  
 , 1.º de octubre de 1823, tan histórico ya, como desde muchos años poco aca-  
 , tado, ¿ como hemos de resistir ahora á cuerpo descubierto contra aquellos  
 , terribles proyectiles recientes que han lanzado tan espantosamente y pare-  
 , cen prontos á lanzar todavia, por un lado los cañones y cánones *reformado-*  
 , *res* del Vaticano, y por otro los morteros *de mejora* del gobierno de S. M. ?  
 , Pero repara, Quadrado, te lo repetimos, que la guerra que nos hace esta  
 , vez la isla toda la ha hecho á lo menos con armas de buena ley, y que tu eres  
 , el primero que has querido convertir la leal batalla que te presentaran en ri-  
 , ña de puñaladas, tan alevosas en tu intencion como inútiles en tus golpes y  
 , fatales para nuestra defensa. ¿ Y sinó á que propósito aquella malhadada enu-  
 , meracion de prelados propios y estraños, aquella lista general de obispos y  
 , arzobispos perseguidos constantemente *en Mahon*, segun tu das hipocrita-  
 , mente á entender, porque no te atreves á decir claramente *por Mahon*? Men-  
 , guado! y como no te se ha vuelto atrás la mano al intentar herir con alevo-  
 , sia nada menos que todo el mas grande pueblo de Menorca!... Caiga uno,  
 , caigan dos, caigan mil, bajo el puñal de tu denigracion, no los matarás á to-  
 , dos no! ¿ y sabes tu por ventura si entre los que hieres no habrá algùn pay-  
 , sano, algùn pariente tuyo algùn Quadrado, á lo menos de segundo apellido,  
 , pues muchos paysanos nuestros han vivido en todos tiempos en Mahon que  
 , siempre los ha generosamente acogido en su ciudad « cosmopolita? » Si ma-  
 , nos poco cautas recogieron, en tu ausencia de nuestro suelo, varias plantas  
 , hasta las mas venenosas, para que, despues de cocidas y preparadas en la

, sabiduria de tu farmácia, fuesen aplicadas luego en cataplasma á la profun-  
 , dísima herida que nos aqueja ¿ no era acaso incumbencia tuya el hacer la de-  
 , bida eleccion y separacion á fin de sacar un prudente lenitivo mas bien que  
 , un virulento irritante ?... ¿ que ridiculo y necio empeño es el tuyo de que-  
 , rer demostrar « que la atmósfera de Mahon no ha sido harto saludable y gra-  
 » ta á los obispos de Menorca » , como si entre nosotros nunca hubiesen cogi-  
 , do siquiera un resfriado? ¡ Como ! Mahón que durante la primera dominacion  
 , británica en el siglo pasado se manifestó tan firme y decidido hasta contra las  
 , armas de los que, mucho mas intolerantes entonces, pretendian de catoli-  
 , zarlo ; Mahon cuyo cura párroco tuvo el valor, en el mismo año en que  
 , apostataban nuestras tres monjas, de dejarse embarcar por el goberndor Blac-  
 , kney mas bien que entregarle, como este queria, una joven inglesa que se  
 , habia hecho católica ; Mahon que en la última dominacion inglesa á fines del  
 , propio siglo, se manifestó tan generoso á favor del primer obispo moderno  
 , de Menorca, á quien no sabemos que Ciudadela ofreciese « limosna » alguna”  
 , para los gastos del viage ” ; Mahon tildado de poco católico, porque tal cual  
 , dia se encuentran en sus calles algunos marineros ingleses borrachos ! Si el  
 , vino no les diera por tributar señales de respeto mas bien escesivas á los pre-  
 , lados y sacerdotes, como no pocas veces hemos visto, si alguna demostra-  
 , cion de irreverencia asomase.... mil brazos se alzarían luego.... Pero ¿ y en  
 , Ciudadela la ,, ciudad nobiliaria, levítica y religiosa por escelencia ” , no se  
 , bebe nunca con exceso ? ¿ y estos excesos serán en todo caso los que deban ar-  
 , redrar á un obispo ? ¡ Pobre Quadrado !... En tu inaudita y anticristiana  
 , mania de fijar á los obispos, entre santos, ángeles y serafines que para na-  
 , da los necesitan y á quienes basta sobre la tierra un simple cura de aldea  
 , que les diga misa, les confiese, les comulgue &.ª , no reparas que abogas  
 , fuerte y eficazmente contra Ciudadela y á favor de Mahon ? Tienes ya echa-  
 , do en olvido el ejemplo de San Pedro, que cabalmente fué á meterse entre  
 , los borrachos de la *cosmopolitísima* Roma, borrachos no solo del *Falerno* si  
 , que tambien de la sangre de los mártires ?... Pero para que citar tantas veces  
 , á San Pedro ? ¿ En donde egerció su divina *mision* el Hijo del Eterno Padre  
 , con mas celo, con mas caridad que en la corrompida y populosa Jerusalem,  
 , comiendo y bebiendo con los pecadores y publicanos y conversando familiar-  
 , mente con mugeres de Samaria ? ¿ Y quien murmuraba con mas acrimonia  
 , contra una tal conducta del divino maestro ?... La parte levítica, en su pro-

, pio concepto, la mas religiosa de quella gran poblacion, y la mas engreida  
 , con su propia escelencia. ¿Y contra quien fueron fulminados los mas terri-  
 , bles Væ? ¿y quien crucificó?... Ah! librenos Dios de los santones que ca-  
 , carean su propia santidad, y con el solo fin de denigrar, echan en cara pú-  
 , blicamente á los pecadores sus faltas, y mas si lo hacen calumniando á pue-  
 , blos enteros que jamás pueden ser reos de ellas en su totalidad! ¿Y ni si-  
 , quiera te haces cargo de los dificilísimos tiempos que hemes atravesado en  
 , este último medio siglo? ¿En nada habian conmovido y turbado el sosiego  
 , y el estado normal de los pueblos, ni una larga y terrible guerra nacional  
 , en que se interesaban profundamente nuestra independenciam y la dinastia de  
 , nuestros católicos reyes; ni todos los trastornos y agitaciones políticas que  
 , por tan largos años han trabajado hasta el mas oscuro rincon de las Espa-  
 , ñas; ni esa última guerra civil y fratricida que tanto les pesa quizás á unos  
 , pocos el verla concluida...? ¿Y en tan profundo, tan general, tan largo sa-  
 , cudimiento, civil, político, religioso y aun social de la nacion entera, será de  
 , extrañar que Mahon haya llegado á sentir alguna oscilacion? ¿Y á quien  
 , pretendes persuadir, como tan descaradamente lo afirmas, ser en Ciudadela  
 , desconocidas por fortuna ,, la relajacion de costumbres, el hervor de pasiones  
 ,, políticas"? ¿No temes con esto traer á la memoria de tus lectores lo del cé-  
 , lebre fariseo del Evangelio quien daba gracias por no ser como los demás  
 , hombres ladrones, injustos, adúlteros, cual era tambien aquel publicano  
 , que se hallaba no lejos de él? Ah! pide á Dios, imprudente, que todos los  
 , mahoneses se vuelvan ciegos, sordos y mudos para ni ver, ni oir, ni poder  
 , contestar estas tus locas y farisaicas especies; pide que pierdan todos su me-  
 , moria, y la memoria de tu infausta *Memoria* para no acordarse jamás ni de  
 , las insolentes y asquerosas profanaciones que aqui se hacen de nuestros tem-  
 , plos, ni de los robos de la plata de nuestra misma Catedral, ni de los asesi-  
 , natos aqui cometidos, ni de las innumerables causas de contrabando, ni....  
 , Ah! se nos hiela la sangre al ver el peligro en que nos mete tu temeridad,  
 , el inminente peligro de que se rasgue el tupido velo con que siempre he-  
 , mos procurado cubrirnos en nuestro disimulo! ¡Maldito prurito, rancio é  
 , innato aqui, de acriminar y deprimir á Mahon! ¡cuan caro quizás nos vas á  
 , costar!... Pero no, Mahon es generosa. Noble y robusto alano que se ve  
 , acometido por la inesperada furia de menudos y vocingleros gozques, Mahon  
 , oirá tus ladridos con desprecio, y en consideracion á nuestra comun madre

Menorca, seguirá su camino sin darte mas pruebas de haberte oído que las de producir algunos documentos que no sean huecas declamaciones como las tuyas, sino convincentes argumentos del descaro con que haces en público tus mas graves cargos contra sus habitantes, y nos engalanas á nosotros con virtudes que no tenemos. Si saliesen de la tumba aquellos mismos prelados á quienes evocas ahora porque ya no existen en estas regiones de la mentira ¿a donde irias á esconderte de los rayos de su veracidad?... Cartas de algunos existen.. leelas y ruborízate; (5) y en una 2.<sup>a</sup> edicion de tu *Memoria* date prisa sino en borrar cuanto dices del entrañable amor con que en Ciudadela era querido nuestro último obispo Merino, á lo menos en declarar que la Rvda. Comunidad de Pros. de Mahon le hubiera merecido *la preferencia* para dirigirse á ella en los apuros pecuniarios en que pudo constituirle su destierro (6).

Pero, infeliz! y á que invocar el testimonio de vivos ni de muertos contra los temerarios y ridículos asertos de tu malhadada *Memoria* cuando tú, tu mismo eres el que despues de tanto boato, tanta baladronada, tanta palabreria, vienes á echar abajo el edificio que jactancioso y ufano apenas acabas de levantar? Fatalísimas palabras has soltado al entrar en el párrafo final de tu escrito.... ¿Quien los hermana, quien los concilia con cuanto habias dicho hasta aquella época de despedida?... No son no los mahoneses los que gritan con furor *delenda est Carthago*, como impiamente supones, tú tú mismo, eres quien proclamas: que nuestra ciudad ya no existe *delata est Carthago*; y sinó; ¿que significan tus palabras: « *Para Ciudadela, la residencia del Prelado es la vida, es el alma por decirlo así: para Mahon no seria mas que un adorno, un accidente* »? Es decir que Ciudadela no clama tanto por el obispo, como por los caudales que ha de derramar y esponder en ella Su Illma. con su cabildo &.<sup>a</sup> Y que Ciudadela es tan pobre, tan pequeña, tan nula de suyo que para ella el oro del Prelado es la *vida* es el *alma*, cuando para Mahon — que ahora lo haces tan grande y tan rico — aquello « no seria mas que un adorno, un accidente ». Algo dices en verdad, pero este algo al cabo no es mucho, pues nosotros, hijos tambien de Ciudadela, no la tenemos en tan poco que la creamos borrada del mapa de Menorca por el mero hecho de no residir en ella el Prelado. Muchos recursos le quedan todavia en su territorio, en su comercio

(5) Véase el documento número 4.

(6) Véase el documento número 5.

, aunque pequeño, en su posición topográfica misma que la acerca mucho mas  
 , que Mahon á la mayor Balear, y algun tanto mas al grande emporio de Bar-  
 , celena &.ª No es cierto pues, ni con mucho, que el Prelado sea *la vida* sea el  
 , alma de Ciudadela, como ahora dices; y libre Dios tu buen nombre y repu-  
 , tacion como escritor de que asi fuese, pues entonces quedas el hombre mas  
 , feo, mas embustero, mas ridículo, mas absurdo que jamás haya cogido la  
 , pluma para escribir ante un público, siquiera de las mas inferiores luces. Y  
 , en efecto ¿que pensar, que decir en tal caso de esta Ciudadela que tu pintas  
 , á todo el mundo con « el censo de poblacion estacionario oscilando entre —  
 » 7,000 y 7,500 habitantes, ó inclinándose mas bien al aumento; el comercio,  
 » sino pujante y rico, manteniéndose activo con la mayor Balear y con Barce-  
 » lona y dando animacion á su pequeño pero seguro puerto; las fortunas por  
 ,, lo general no opulentas aunque bien repartidas, favoreciendo el comun bien  
 ,, estar y recíproca independencia; las familias mas antiguas é ilustres de Me-  
 ,, norca, entre ellas varios títulos de Castilla, residentes con predileccion mar-  
 ,, cada en su ciudad nativa ”?... ¿que pensar de esta Ciudadela que ,, tiene  
 ,, asi mismo su gobernador y de no baja categoria. . ceñida aun de altas y  
 ,, hermosas murallas y flanqueada de espaciosos baluartes que la constituyen  
 ,, la única plaza fuerte de la isla”?... de esta ,, ciudad inmobil afirmada por  
 ,, sus raices en el suelo ”?... ¡ Como! ¡ tantas escelencias, tanta firmeza que  
 , tienes cacareadas en mil puntos de tu *memoria*, todo, todo depende de la re-  
 , sidencia de un obispo! ; todo esto que ha vivido siglos enteros sin obispo, y  
 , que no tiene obispo, sino desde medio siglo, debe la *vida* á un obispo! y sin  
 , un obispo en sus muros, Ciudadela ya no es nada, ya no es mas que un ca-  
 , daver yerto y sin *alma*! ¿Y es este el ,, terreno estable y firme que escoge  
 » siempre la Iglesia donde asentar sus obras” ? ; un obispo establecido en un  
 , terreno que se hunde si se retira el obispo! ¿Y no es entonces el obispo el  
 , que sostiene el terreno, mas bien que el terreno que sostiene al obispo? Ah!  
 , Charlataneria en el principio, charlataneria en el medio, charlataneria en el  
 , fin; charlataneria desde el *alpha* hasta el *omega*; charlataneria de la cruz á  
 , la fecha....

; Palabrero! ; y ni siquiera has sabido disimular y encubrir ante el gobier-  
 , no, ante la Iglesia, el afan por el oro del obispo que es en realidad por lo que  
 , clamas, y no por el obispo mismo! ; Y como no has comprendido toda la su-  
 , perioridad que dabas á Mahon con estas tus verdaderas si, pero imprudentí-

, simas palabras ,, para Mahon no seria mas que un adorno un accidente ,, !  
 , Luego Ciudadela, corta minoría, no pide ni puede pedir mas que por el de-  
 , seo de un *bien temporal*, pero este bien lo quiere aun en visible y notorio per-  
 , juicio del *bien espiritual* de la inmensa mayoría de la Isla representada en Ma-  
 , hon para quien temporalmente el oro del obispo « no seria mas que un ador-  
 ,, no, un accidente. ”

, A este punto, y á ningun otro mas, viene por fin á parar tu habilidad, des-  
 , pues de tanta charla, tanta sofistería, tanta falsificacion de principios canó-  
 , nicos, tanta ostentacion de la escelencia, bien estar y ventajas de Ciudadela,  
 , tanto afan por denigrar á Mahon y tanta y tan mal encubierta ojeriza contra  
 , el sistema y las ideas del actual gobierno de S. M. *Somos avarientos y codi-  
 ,, ciosos*, dices tu ahora ; ó interpretando con toda la posible benignidad, *somos  
 ,, muy pobres y menesterosos*. Mas en este último caso procede ya de derecho la  
 , traslacion, segun tu mismo principio fundamental, porque Ciudadela se ha-  
 , lla en el ,, trance de extremo abatimiento “ ; ¿ pues que otro estado es el de  
 , una ciudad que ya no puede absolutamente *vivir* y estar *animada* sin la resi-  
 , dencia del obispo ? ; Hermosa y eficaz defensa de nuestros derechos, feliz pre-  
 , sagio del triunfo que nos espera si por ella se ha de juzgar la cuestion !

, Ah! Quadrado, y cuanto mas valiera, que ecsaminando con toda calma y  
 , madurez la verdadera actual cuestion, sin cerrar terca y voluntariamente los  
 , ojos á lo que, no por no quererlo ver tu, dejabas por eso de tenerlo delante,  
 , te hubieses contentado con esponer lisa, sencillamente y con toda veracidad, lo  
 , poco que habia que decir en favor de Ciudadela; dejando humildemente la de-  
 , cision en manos de quien está llamado por Dios á decidir, y procurando en  
 , el interin persuadir cristianamente á estos isleños todos que lejos de conside-  
 , rarse esta lucha como la de sórdidos intereses, solo debía tenerse por la de  
 , nobles émulos virtuosos que rivalizan en favor del bien, utilidad y provecho  
 , espiritual de la Iglesia, pugnando solo para proporcionar mayores facilidades,  
 , mas seguros medios de acercarse los hombres á Dios; pero sin olvidar jamás  
 , que, sea del lado que fuere la victoria, ni debe engreir á los unos, ni entris-  
 , tecer á los otros : pues, la mano sabia, prudente y benéfica del Prelado que  
 , venga á remediar ó aliviar en este suelo nuestras necesidades y miserias es-  
 , pirituales, y aun tambien temporales, bien resida en Ciudadela, bien resida  
 , en Mahon, desde y en cualquiera de los dos, no podrá ser sino la de Dios.

Estado comparativo del número de almas existentes en los pueblos de la Isla de Menorca en el año 1851 según los datos consignados en el Boletín Oficial Balear n.º 2852.

*Zona de los pueblos mas inmediatos á Mahon.*

*Nombres de las poblaciones.*

	<i>Almas.</i>
Mahon, comprendidos sus arravales de S. Luis, Villa-Carlos y S. Clemente. . . . .	16,059.
Alayor. . . . .	4,545.
Mercadal, comprendidos sus pueblos sufragáneos de S. Juan, Fornells y S. Cristobal. . . . .	2,684.
	23,288.

*Zona de los pueblos mas inmediatos á Ciudadela.*

Ciudadela. . . . .	7,337.
Ferrerias. . . . .	1,026.
	8,363.

***Resúmen y comparación.***

Zona de Mahon. . . . .	23,288.
Idem de Ciudadela. . . . .	8,363.
Diferencia á favor de Mahon. . . . .	14,925.



# Junta provincial de Sanidad de Menorca.

N.º 2.

Estados que manifiestan el número de buques, tripulantes y pasajeros que han entrado en el puerto de Mahon durante los dos quinquenios que á continuacion se espresan.

	Número de Buques.	Idem de Tripulantes.	Idem de Pasajeros.	Total de Personas.
Año 1842.	345.	11,903.	8,718.	20,621.
» 1843.	359.	18,156.	7,103.	25,259.
» 1844.	309.	10,502.	7,688.	18,190.
» 1845.	316.	9,347.	8,432.	17,779.
» 1846.	239.	4,274.	3,086.	7,360.
	<b>1,568.</b>	<b>54,182.</b>	<b>35,027.</b>	<b>89,209.</b>

Por año. 313.375 10,836.275 7,005.275 17,641.475

	Número de Buques.	Idem de Tripulantes.	Idem de Pasajeros.	Total de Personas.
Año 1847.	288.	5,837.	4,773.	10,610.
» 1848.	300.	5,248.	5,302.	10,550.
» 1849.	503.	8,182.	7,747.	15,929.
» 1850.	423.	12,972.	5,133.	18,105.
» 1851.	336.	11,189.	3,149.	14,338.
	<b>1,850.</b>	<b>43,428.</b>	<b>26,104.</b>	<b>69,539.</b>

Por año. 370. 8,685.375 5,220.475 13,906.275

En el espresado número de buques van comprendidos los de guerra de las naciones que manifiestan los dos estados siguientes:

	AÑOS.					Total.
	1842.	1843.	1844.	1845.	1846.	
Españoles. . . . .	4.	7.	2.	11.	4.	28.
Ingleses. . . . .	9.	15.	„	3.	3.	30.
Franceses. . . . .	41.	36.	34.	27.	10.	148.
Americanos. . . . .	11.	20.	15.	4.	„	50.
Suecos y Noruegos. . . . .	1.	„	„	„	„	1.
Holandeses. . . . .	„	10.	„	„	„	10.
Dinamarqueses. . . . .	„	„	1.	„	„	1.
Sardos. . . . .	„	„	„	1.	„	1.
Napolitanos. . . . .	„	„	„	„	„	1.
	<b>66.</b>	<b>88.</b>	<b>52.</b>	<b>46.</b>	<b>18.</b>	<b>270.</b>

	AÑOS.					Total.
	1847.	1848.	1849.	1850.	1851.	
Españoles. . . . .	11.	18.	18.	19.	17.	83.
Ingleses. . . . .	2.	4.	2.	14.	17.	39.
Franceses. . . . .	10.	6.	4.	3.	3.	26.
Americanos. . . . .	4.	7.	7.	3.	2.	23.
Holandeses. . . . .	„	„	„	„	2.	2.
Napolitanos. . . . .	1.	„	1.	„	„	2.
Austriacos. . . . .	„	„	„	1.	„	1.
	<b>28.</b>	<b>35.</b>	<b>32.</b>	<b>40.</b>	<b>41.</b>	<b>176.</b>

Estado que manifiesta el número de buques, tripulantes y pasajeros que han entrado en el puerto de Mahon desde el dia 1.º de enero hasta el 16 de julio de 1852.

Número de Buques.	Idem de Tripulantes.	Idem de Pasajeros.	Total de Personas.
176.	19,401.	3,801.	23,202.

En el espresado número de buques van comprendidos los de guerra de las siguientes naciones.

Españoles. . . . .	25.
Anglo-Americanos. . . . .	1.
Ingleses. . . . .	18.
Austriacos. . . . .	1.
Franceses. . . . .	11.
Napolitanos. . . . .	1.
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>57.</b>

**Mahon 16 de Julio de 1852.--El Secretario.--Juan Catalan.**

Junta Provincial de Sanidad de Michoacán

Estados que manifiestan el número de buques, tripulantes y pasajeros que han entrado en el puerto de Michoacán durante los dos períodos que a continuación se expresan.

Año	Número de Buques	Idem de Tripulantes	Idem de Pasajeros	Total de Personas
1816	229	4,274	3,086	7,300
1817	316	9,317	8,431	17,770
1818	309	10,503	7,688	18,190
1819	309	18,136	7,463	25,708
1820	316	11,903	8,718	20,641
1821	1,068	54,183	38,021	92,204

Por año. 313.25 10,836.25 7,008.25 17,041.25

Año	Número de Buques	Idem de Tripulantes	Idem de Pasajeros	Total de Personas
1821	336	11,189	3,116	14,308
1822	488	19,979	6,183	26,172
1823	503	8,183	7,747	15,930
1824	300	5,303	4,773	10,076
1825	300	5,618	4,773	10,391
1826	1,830	43,198	30,101	73,399

Por año. 370. 8,086.25 5,250.25 13,336.25

En el expresado número de buques han comprendidos los de guerra de las naciones que manifiestan los dos estados siguientes:

Años.

Naciones	1816	1817	1818	1819	1820	1821	Total
Españolas	4	7	2	11	4	11	49
Inglésas	9	15	3	3	3	3	36
Francesas	41	34	27	10	148	10	370
Americanas	11	66	18	4	30	3	132
Suecos y Noruegos	1	1	1	1	1	1	6
Holandesas	10	10	10	10	10	10	60
Dinamarquesas	1	1	1	1	1	1	6
Suecas	1	1	1	1	1	1	6
Napolitanas	1	1	1	1	1	1	6
<b>Total</b>	<b>88</b>	<b>88</b>	<b>82</b>	<b>48</b>	<b>18</b>	<b>370</b>	<b>1,068</b>

Años.

Naciones	1821	1822	1823	1824	1825	1826	Total
Españolas	11	18	16	10	10	17	82
Inglésas	2	4	2	11	17	17	63
Francesas	10	6	4	3	3	3	32
Americanas	4	7	7	3	2	2	25
Holandesas	1	1	1	1	1	1	6
Napolitanas	1	1	1	1	1	1	6
Austríacas	1	1	1	1	1	1	6
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>38</b>	<b>32</b>	<b>40</b>	<b>41</b>	<b>170</b>	<b>370</b>

Estados que manifiestan el número de buques, tripulantes y pasajeros que han entrado en el puerto de Michoacán desde el día 1.º de enero hasta el 1.º de julio de 1822.

Número de Buques	Idem de Tripulantes	Idem de Pasajeros	Total de Personas
176	10,401	3,801	14,202

En el expresado número de buques han comprendidos los de guerra de las siguientes naciones:

Españolas	28
Anglo-Americanas	1
Inglésas	18
Austríacas	1
Francesas	11
Napolitanas	1
<b>Total</b>	<b>61</b>

Elaborado en el Calle de 1822 - El Secretario - Juan Catalán

**ESTADO comparativo de la Contribucion territorial que pagan los habitantes de la Isla de Menorca en los cinco términos municipales de ella segun los repartimientos del año 1852 y la Industrial y de Consumos de cada pueblo en el mismo año.**

Contribucion Territorial que pagan en

Pueblos en que residen los contribuyentes.	Mahon.	Alayor.	Mercadal.	Ferrerias.	Ciudadela.	TOTAL.	Comercial é industrial.	Consumos.	TOTAL por todos conceptos.
	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Reales vellon.
Mahon.....	252,358.	47,614.	38,606.	23,986.	24,356.	386,920.	72,985.	120,710.	580,615.
Alayor.....	4,158.	72,298.	5,350.	2,728.	2,016.	86,550.	4,538.	16,740.	107,828.
Mercadal.....	336.	1,615.	11,596.	»	231.	13,778.	1,930.	7,707.	23,415.
Ferrerias.....	»	18.	42.	8,307.	718.	9,085.	523.	3,446.	13,054.
Ciudadela.....	5,270.	10,720.	24,106.	5,196.	140,827.	186,119.	12,948.	40,072.	239,139.
No residentes en la Isla.	»	»	»	»	479.	479.	»	»	479.
<b>TOTALES.....</b>	<b>262,122.</b>	<b>132,265.</b>	<b>79,700.</b>	<b>40,217.</b>	<b>168,627.</b>	<b>682,931.</b>	<b>92,924.</b>	<b>188,675.</b>	<b>964,539.</b>

El mismo estado por Zonas.

Pueblos en que residen los contribuyentes.	Contribucion territorial.	Idem industrial.	Idem de consumos.	TOTAL.
Zona de Mahon.....	Mahon.....	386,920.	72,985.	580,615.
	Alayor.....	86,550.	4,538.	107,828.
	Mercadal.....	13,778.	1,930.	23,415.
		<b>487,248.</b>	<b>79,453.</b>	<b>711,858.</b>
Zona de Ciudadela.....	Ciudadela.....	186,119.	12,948.	239,139.
	Ferrerias.....	9,085.	523.	13,054.
		<b>195,204.</b>	<b>13,471.</b>	<b>252,193.</b>

**COMPARACION.**

Zona de Mahon.....	487,248.	79,453.	145,157.	711,858.
Zona de Ciudadela.....	195,204.	13,471.	43,518.	252,193.
<b>Diferencia á favor de Mahon..</b>	<b>292,044.</b>	<b>65,982.</b>	<b>101,639.</b>	<b>459,665.</b>



**El Exmo. Sr. D. Fray Rafael Velez, Arzobispo de Santiago, en cartas dirigidas á un respetable eclesiástico de esta ciudad de Mahon con fechas 17 de marzo de 1845 y 12 de enero de 1846, entre otras cosas dice:**

„ Yo no olvido á Mahon.... con bastante frecuencia me se oye Mahon y  
 „ siempre con aprecio y gratitud.... Quisiera se me diera cuartel en esa aunque  
 „ desterrado no.... Vamos á las memorias de los amigos : que uno de buena  
 „ voz se suba á la torre mas alta y las dé á nombre mio á todo Mahon, á na-  
 „ die esceptuo... Por los papeles públicos he visto continua en esa isla la  
 „ emigracion á Argel. Me quejé de esto en Madrid y siempre que pude  
 „ hablar sobre Mahon llamé la atencion sobre la triste situacion que amenaza  
 „ á Menorca. Me parece llegará aquí pasado mañana ó el inmediato el Exmo.  
 „ Obispo de Tuy, que va al senado, y veré de imponerle en que se llame la  
 „ atencion del gobierno sobre un particular, que parece no duele á nadie,  
 „ siendo tan interesante. »

***Carta del Illmo. y Rmo. Obispo de Menorca  
D. Fray Juan Antonio Diaz Merino dirigida  
desde Cadiz con fecha 22 marzo de 1840 á la  
Reverenda Comunidad de Presbíteros de la  
Parroquial Iglesia de Santa Maria de Mahon.***

La comunicacion que con fecha 9 de febrero último, me ha dirigido esa Rvda Comunidad, ofreciéndome su único recurso para el alivio de mis escaseces, ha producido en mi alma la mas viva sensacion de gratitud, y tanto mas, cuanto que *es la primera en su clase que he recibido de esa Diócesis*, por cuyos habitantes estoy pronto á sacrificarme, y por cuyo amor vivo contento en mi destierro, y moriré dando pruebas nada equívocas de esta verdad. Mi situacion, aunque de pocos medios, no es aun tal que me obligue á aceptar la oferta de esa Rvda. Comunidad, a la que considero con sentimiento mio, bien exhausta de recursos; pero sí queda grabada en mi corazon para eterno recuerdo de los nobles sentimientos de esa corporacion para con su Prelado, á pesar de estar separado de su Diócesis. Sin embargo, si los designios de la Providencia me redujesen á un estado de indigencia, *gustoso acudiria á esa Rvda. Comunidad con preferencia á otros recursos*, y seria una nueva prueba de la confianza que me merece esa tan digna corporacion, y en confirmacion de estos mis justos sentimientos, pido las oraciones de la Rvda. Comunidad, y por mi parte doy mi bendicion Pastoral á todos y cada uno de sus individuos.

## Fe de erratas.

---

---

<u>Pag.</u>	<u>Lin.</u>	<u>Dice:</u>	<u>Debe decir:</u>
4.	5.	guiado	guiados
5.	3.	discurso	decurso
8.	1.	anmento	aumento
9.	10.	cobeza	cabeza
15.	28.	progresive	progresivo
29.	6.	batida	batidas
31.	8.	habian	habrán
32.	18.	los	las





